

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0242)

28 MAYO 2024

"Por la cual se aceptan quince (15) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "(...) *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*".

Que en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio nro. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", modificado por el Decreto 490 de 2023, con el objetivo de facilitar la adquisición de una solución de vivienda de interés social ubicada en suelo rural o urbano para aquellas familias que cuenten con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20 y cumplan con los demás requisitos del programa, a través de un subsidio familiar de vivienda y una cobertura a la tasa de interés del crédito hipotecario o leasing habitacional.

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA expidió las Resoluciones número 1082 de 2022; 282, 940, 1209, 1335, 1362 de 2023; y 2, 22, 29, 114, 123, 146 de 2024, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros, a los hogares que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto.

Que, mediante peticiones elevadas ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los siguientes hogares presentaron renuncia al subsidio familiar de vivienda:

Resolución No. 0242

del 28 MAYO 2024

Hoja No. 2

"Por la cual se aceptan quince (15) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

Nro.	ID HOGAR	Nro. Res.	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
1	1048237	1082	17/06/2022	52015872	SANDRA	GAMEZ RODRIGUEZ	\$ 20.000.000	2024ER0061935	6/05/2024
2	1324112	282	12/05/2023	1066746460	FIDEL DARIO	AVILA LOPEZ	\$ 23.200.000	2024ER0056318	23/04/2024
3	1404705	940	15/09/2023	1042354206	JOSTIN IVAN	VELASQUEZ VILLARREAL	\$ 34.800.000	2024ER0057206	24/04/2024
4	1357725	1209	3/11/2023	55248340	KAREN MARIA	MEZA BERMUDEZ	\$ 34.800.000	2024ER0056883	24/04/2024
5	1429884	1335	1/12/2023	1002156270	ADOLFO JOSE	ESCOBAR RODRIGUEZ	\$ 34.800.000	2024ER0057380	25/04/2024
6	1380059	1362	15/12/2023	1144055644	SOLANGEL	PIEDRAHITA ARIAS	\$ 23.200.000	2024ER0054247	19/04/2024
7	1422908	2	2/02/2024	1143879187	JUAN JOSE	CASTRO CRUZ	\$ 26.000.000	2024ER0056808	24/04/2024
8	1175733	22	23/02/2024	25162373	CARMENZA	QUINTERO SEPULVEDA	\$ 26.000.000	2024ER0056447	23/04/2024
9	1453071	22	23/02/2024	1049615871	SERGIO GIOVANNI	BOHORQUEZ JIMENEZ	\$ 26.000.000	2024ER0059503	29/04/2024
10	1361443	29	1/03/2024	1095804717	JESSICA ANDREA	BOHORQUEZ NIÑO	\$ 39.000.000	2024ER0055398	22/04/2024
11	1472736	114	5/04/2024	1077085807	LUZ DARY	AGUDELO QUEVEDO	\$ 26.000.000	2024ER0059727	30/04/2024
12	1432316	123	12/04/2024	72297658	VICTOR ALFONSO	SANTIAGO MORENO	\$ 39.000.000	2024ER0057485	25/04/2024
13	1435895	123	12/04/2024	33066135	YALENI DEL CARMEN	GALVAN RINCON	\$ 39.000.000	2024ER0062633	7/05/2024
14	1460363	146	22/04/2024	1052986148	LUIS FERNANDO	MENCO FLOREZ	\$ 39.000.000	2024ER0057213	24/04/2024
15	1482576	146	22/04/2024	1044426280	MARYURIS	RIVERA SANTIAGO	\$ 26.000.000	2024ER0058033	26/04/2024

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece: "Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente."

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo presentaron comunicación escrita, por medio de la cual renuncian de manera voluntaria al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", por cuanto no harán uso del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", en relación con los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

Resolución No. 0242

del 28 MAYO 2024

Hoja No. 3

"Por la cual se aceptan quince (15) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

Nro.	ID HOGAR	Nro. Res.	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
1	1048237	1082	17/06/2022	52015872	SANDRA	GAMEZ RODRIGUEZ	\$ 20.000.000	2024ER0061935	6/05/2024
2	1324112	282	12/05/2023	1066746460	FIDEL DARIO	AVILA LOPEZ	\$ 23.200.000	2024ER0056318	23/04/2024
3	1404705	940	15/09/2023	1042354206	JOSTIN IVAN	VELASQUEZ VILLARREAL	\$ 34.800.000	2024ER0057206	24/04/2024
4	1357725	1209	3/11/2023	55248340	KAREN MARIA	MEZA BERMUDEZ	\$ 34.800.000	2024ER0056883	24/04/2024
5	1429884	1335	1/12/2023	1002156270	ADOLFO JOSE	ESCOBAR RODRIGUEZ	\$ 34.800.000	2024ER0057380	25/04/2024
6	1380059	1362	15/12/2023	1144055644	SOLANGEL	PIEDRAHITA ARIAS	\$ 23.200.000	2024ER0054247	19/04/2024
7	1422908	2	2/02/2024	1143879187	JUAN JOSE	CASTRO CRUZ	\$ 26.000.000	2024ER0056808	24/04/2024
8	1175733	22	23/02/2024	25162373	CARMENZA	QUINTERO SEPULVEDA	\$ 26.000.000	2024ER0056447	23/04/2024
9	1453071	22	23/02/2024	1049615871	SERGIO GIOVANNI	BOHORQUEZ JIMENEZ	\$ 26.000.000	2024ER0059503	29/04/2024
10	1361443	29	1/03/2024	1095804717	JESSICA ANDREA	BOHORQUEZ NIÑO	\$ 39.000.000	2024ER0055398	22/04/2024
11	1472736	114	5/04/2024	1077085807	LUZ DARY	AGUDELO QUEVEDO	\$ 26.000.000	2024ER0059727	30/04/2024
12	1432316	123	12/04/2024	72297658	VICTOR ALFONSO	SANTIAGO MORENO	\$ 39.000.000	2024ER0057485	25/04/2024
13	1435895	123	12/04/2024	33066135	YALENI DEL CARMEN	GALVAN RINCON	\$ 39.000.000	2024ER0062633	7/05/2024
14	1460363	146	22/04/2024	1052986148	LUIS FERNANDO	MENCO FLOREZ	\$ 39.000.000	2024ER0057213	24/04/2024
15	1482576	146	22/04/2024	1044426280	MARYURIS	RIVERA SANTIAGO	\$ 26.000.000	2024ER0058033	26/04/2024

Artículo 2. Modificar parcialmente las Resoluciones nro. 1082 de 2022; 282, 940, 1209, 1335, 1362 de 2023; y 2, 22, 29, 114, 123, 146 de 2024, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3. Los demás acápites y apartes de las Resoluciones Número 1082 de 2022; 282, 940, 1209, 1335, 1362 de 2023; y 2, 22, 29, 114, 123, 146 de 2024, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

Artículo 4. Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo 1 de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, por medio de la cual se modifica el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), si es procedente; no obstante, en caso de no poder realizarse por medio electrónico, se deberá seguir el procedimiento establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- "Mi Casa Ya", constituido según el Contrato de fiducia mercantil de

Resolución No. 0242

del 28 MAYO 2024

Hoja No. 4

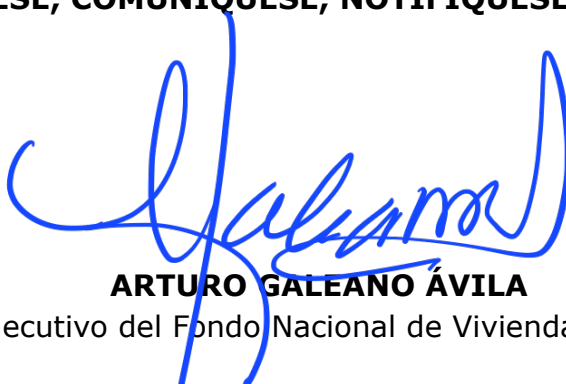
"Por la cual se aceptan quince (15) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

administración y pagos nro. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá D.C., 28 MAYO 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE




ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

Elaboró:


Sharon Contreras
Contratista &
SSFV

Revisó:

Paula Guevara 
Profesional Especializado
SSFV

María Fernanda Merlano
Contratista 
SSFV

Yeny Pachón Alonso
Contratista
DIVIS

María José Morales 
Contratista
DIVIS C-392

Aprobó:


David Ochoa Yepes
Director
DIVIS

María Victoria García 
Subdirectora SSFV
SSFV